Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 645

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 18 de febrero de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 416/2011, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a contratación y se llame a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2010 para la *"ADQUISICIÓN DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM"*, que realizará esta Cartera de Estado en el presente ejercicio fiscal;

Que, los Recursos Presupuestarios necesarios para cubrir el presente procedimiento de contratación, están previstos en los fondos asignados por el *"Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011"* para el Ministerio de Educación y Cultura;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...g-) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."*;

Que, el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece, las ATRIBUCIONES de las UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), entre la que podemos señalar por su trascendencia la de: *"...7 Elaborar los Pliegos de Bases*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

y Condiciones particulares para cada Licitación Pública…";

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura.*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2010 para la *"ADQUISICIÓN DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM"*, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales en vigencia.

2°.- **APROBAR** el Dictamen de fecha 16 de 14 de febrero de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar las adendas, aclaraciones y todos los trámites correspondientes para la Convocatoria de este procedimiento de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - DESPACHO

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

UOC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ENCABEZADO, EL PÁRRAFO 3° DEL CONSIDERANDO Y LOS APARTADOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 645 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".

Asunción, 4 de marzo de 2011.-

VISTO: El Memorándum N° 649 de fecha 04 de marzo de 2011, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, solicita rectificar el encabezado, el párrafo 3° del considerando, y los apartados 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 645 de fecha 18 de febrero de 2011;

Que, en el encabezado dice: "*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 04/2010 para la "Adquisición de Textos – Ad Referéndum", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dependiente de la misma, a efectuar la convocatoria a licitación, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*" debiendo decir: "*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 01/2011 para la "Adquisición de Textos – Ad Referéndum", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dependiente de la misma, a efectuar la convocatoria a licitación, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*";

Que, el párrafo 3° del considerando dice: "*La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 1764

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ENCABEZADO, EL PÁRRAFO 3º DEL CONSIDERANDO Y LOS APARTADOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 645 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".

pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables", debiendo decir: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";*

Que, en el apartado 1º se establece: *"APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2010 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales en vigencia"*, debiendo decir: *"APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2011 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales en vigencia";*

Que, en el apartado 2º se establece: *"APROBAR el Dictamen de fecha 16 de 14 de febrero de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio"* debiendo decir: *"APROBAR el Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 16 de fecha 14 de febrero de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 1769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ENCABEZADO, EL PÁRRAFO 3º DEL CONSIDERANDO Y LOS APARTADOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 645 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".

Que, por consiguiente resulta necesario rectificar el encabezado, el considerando en su párrafo 3º y los apartados 1º y 2º de la Resolución Ministerial Nº 645/2011, para una correcta gestión administrativa;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura busca transparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 "*General de Educación*" establece "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1º.- **RECTIFICAR** el encabezado de la Resolución Ministerial Nº 645 de fecha 18 de febrero de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 01/2011 para la "Adquisición de Textos – Ad Referéndum", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dependiente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 1769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ENCABEZADO, EL PÁRRAFO 3º DEL CONSIDERANDO Y LOS APARTADOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 645 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".

de la misma, a efectuar la convocatoria a licitación, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2°.- **RECTIFICAR** el párrafo 3º del considerando, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

3°.- **RECTIFICAR** el apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 645 de fecha 18 de febrero de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2011 para la "ADQUISICION DE TEXTOS – AD REFERENDUM, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales en vigencia".

4°.- **RECTIFICAR** el apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 645 de fecha 18 de febrero de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1769

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ENCABEZADO, EL PÁRRAFO 3º DEL CONSIDERANDO Y LOS APARTADOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 645 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".

- 5 -

"APROBAR el Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 16 de fecha 14 de febrero de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio".

5°.- COMUNICAR y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura